



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 19/01/2024	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 93

UNITAT 01801 - MOBILITAT SOSTENIBLE	
EXPEDIENT E-01801-2023-007817-00	PROPOSTA NÚM. 2
ASSUMPTE SERVICI DE MOBILITAT. Proposa acceptar la subvenció concedida per la Direcció General de Transport Terrestre, aprovar la modificació de crèdits generats per ingressos i crear el corresponent projecte de gasto.	

RESULTAT APROVAT	CODI 00002-O-00093
-------------------------	---------------------------

"Hechos

I. Con fecha 20 de enero de 2023 se dicta la Orden del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana de medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania y de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad.

Dicha Orden Ministerial tiene por objeto dar cumplimiento a lo establecido sobre ayudas directas al transporte de viajeros previsto en los artículos 43 a 49 del Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre.

II. Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 27/1/2023 se solicitó al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana las ayudas al transporte de viajeros del Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre, de medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania y de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad, comprometiéndose el Ayuntamiento de València a financiar con cargo a sus propios presupuestos la cuantía que resulte necesaria para compensar a la Empresa Municipal de Transportes de València, por la aplicación del descuento y los costes a que se refiere el artículo 48 del Real Decreto-ley citado, es decir, la compensación que cubra al menos los menores ingresos obtenidos durante los seis meses de aplicación del descuento, los costes de implementación de la medida y los costes financieros en que pudieran haber incurrido, correspondientes al primer semestre de 2023.

III. El Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	19/01/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores, establece un sistema de ayudas directas, correspondiente al segundo semestre de 2023, para dar apoyo financiero a las entidades locales y entes locales supramunicipales que agrupen varios municipios, creados por normas de rango legal, que presten servicio de transporte colectivo urbano o interurbano, que hayan implantado desde el 1 de julio de 2023, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023, una reducción del precio de los abonos y títulos multiviaje, excluido el billete de ida y vuelta, de los servicios de transporte terrestre de su competencia, en un porcentaje mínimo de un 50 % sobre el precio habitual. En cumplimiento de las previsiones del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se aprobó la Orden Ministerial de 18 de julio de 2023. Los preceptos de la orden ministerial desarrollan los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiario de tales ayudas directas.

IV. Mediante Resolución de la Dirección General de Transporte Terrestre de 22/12/2023, de otorgamiento de ayudas directas al transporte público terrestre urbano e interurbano en el ámbito local reguladas por el Real Decreto-ley 5/2023 de 28 de junio, se dispone conceder al Ayuntamiento de València otra ayuda por importe de 5.584.234,75 €.

V. Conforme a ello, el Concejal del Área de Seguridad Ciudadana y Movilidad, propone el inicio de los trámites para la aprobación de la aceptación de la subvención y el reconocimiento de derechos, modificación de créditos por generación y reconocimiento de la obligación de pago a la EMT por el importe anteriormente indicado.

VI. Se ha presentado en fecha 18/01/2024 por la EMT escrito justificativo de la merma de ingresos que supone la reducción del 30 % de los títulos más la aportación adicional al transporte.

VII. Se formula el expediente contable de reconocimiento de derechos INGRES/2023/0000432220 por el importe de 5.584.234,75 €.

VIII. Se incorporan los informes preceptivos del Servicio Económico-Presupuestario y del Servicio Financiero.

A los antecedentes de hecho descritos le son de aplicación los siguientes:

Fundamentos de Derecho

Primero. Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	19/01/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



los progenitores y los cuidadores, y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea.

Segundo. Orden Ministerial de 18 de julio de 2023 que desarrolla los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiario de tales ayudas directas en el Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio.

Tercero. Resolución de la Dirección General de Transporte Terrestre de 22/12/2023, de otorgamiento de ayudas directas al transporte público terrestre urbano e interurbano en el ámbito local reguladas por el Real Decreto-ley 5/2023 de 28 de junio,

Cuarto. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Quinto. En cuanto al régimen jurídico económico aplicable, hay que estar a lo dispuesto en las Bases 31ª, 10ª y 11ª.4 de Ejecución del Presupuesto, en relación al art. 181.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 44 del RD 500/1999 de 20 de abril.

Sexto. La competencia orgánica para aprobar el presente acuerdo, recae en la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con las Bases 45ª y 31ª.2 a) de las de Ejecución del Presupuesto en relación con el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, excepto la competencia para '*Autorizar los documentos que implican que afecta al apartado quinto de la formalización de ingresos en la Tesorería Municipal*' propuesta, que fue delegada, en la concejala delegada de Hacienda y Participación. No obstante, la Junta de Gobierno Local puede avocar para sí la competencia, de acuerdo con lo establecido en el art. 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Primero. Excepcionar el presente acuerdo de las normas de cierre del Presupuesto de 2023 aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 15/09/2023.

Segundo. Aceptar la subvención de 5.584.234,75 € aprobada en virtud de Resolución de la Dirección General de Transporte Terrestre de 22/12/2023, de otorgamiento de ayudas directas al transporte público terrestre urbano e interurbano en el ámbito local previstas en el Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre.

Tercero. Aprobar la 44 modificación de créditos generados por ingresos, con el siguiente detalle:

ESTADO DE INGRESOS:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	19/01/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



420.01 SUBV. TRANSPORTE COLECTIVO URB/AYUDAS

DGTT 2023/00107..... 5.584.234,75

TOTAL INGRESOS..... 5.584.234,75

ESTADO DE GASTOS:

FIN. AFECTADA

LJ1600000 23100 44200 SUBV.REDUCIR PREC.CONSUM./

AYUDAS DGTT. 2023/00107..... 1.194.791,81

LJ1600000 44110 44910 OT.SUBV.A ENTES P. Y SM.

DE L/AYUDAS DGTT 2023/00107..... 4.389.442,94

TOTAL GASTOS 5.584.234,75

El importe total de la modificación de créditos asciende a 5.584.234,75 €.

Cuarto. Aprobar la modificación del proyecto de gasto 2023/00107, denominado 'AYUDAS DIRECCIÓN GENERAL TRANSPORTE TERRESTRE', que pasa a estar cuantificado en 11.168.469,50 € para ser financiado con recursos afectados procedentes del concepto de ingresos AE000000I/420.01/4200123 2023/00107 SUBV. TRANSPORTE COLECTIVO URB/AYUDAS DGTT, por el importe citado.

Quinto. Avocar, para el acto de reconocimiento de derechos por el ingreso de la subvención objeto del expediente, e indicado en el punto siguiente del presente acuerdo, la competencia para 'Autorizar los documentos que implican formalización de ingresos en la Tesorería Municipal', delegada mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 20 de octubre 2023, en la concejala delegada de Hacienda y Participación.

Sexto. Reconocer derechos, por un importe de 5.584.234,75 €, según expediente contable INGRES/2023/0000432220, de reconocimiento de derechos, en concepto de financiación destinada al transporte colectivo urbano e imputarse al subconcepto presupuestario 42001 SUBV. TRANSPORTE COLECTIVO URB/AYUDAS DIRECCIÓN GENERAL TRANSPORTE TERRESTRE' y al Proyecto de gasto 2023/00107, denominado 'AYUDAS DIRECCIÓN GENERAL TRANSPORTE TERRESTRE'.

Séptimo. Autorizar, disponer y reconocer la obligación de pago, mediante transferencia corriente, a la Empresa Municipal de Transportes SAU, Medio Propio, CIF A46318416, por un importe de 5.584.234,75 €, con cargo a la aplicación presupuestaria LJ1600000 23100 44200 por

Id. Document: kOgl 3p9N /Tiv p3S2 tV8n YsSz FaQ=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	19/01/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



importe de 1.194.791,81 € y con cargo a la aplicación presupuestaria LJ1600000 44110 44910, por importe de 4.389.442,94 €, en concepto de ayudas directas al transporte público terrestre urbano e interurbano en el ámbito local, reguladas por el Real Decreto-ley 5/2023, concedidos por Resolución de la Dirección General de Transporte Terrestre del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agencia Urbana, de fecha 22/8/2023, condicionado el pago a la grabación del documento contable cuando sean efectivos los puntos anteriores."

Id. Document: kOgl 3P9N /Tiv p3S2 tV8n YsSz FaQ=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	19/01/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731